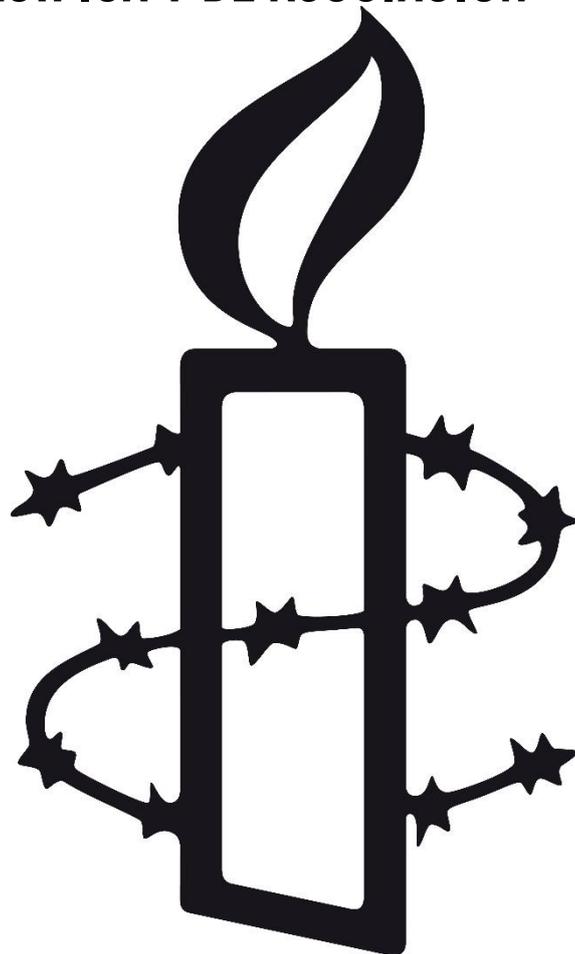


NARRATIVAS ESTIGMATIZANTES E IMPLICACIONES EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA Y DE ASOCIACIÓN EN LAS AMÉRICAS

**INFORME A LA RELATORA ESPECIAL SOBRE LA LIBERTAD
DE REUNIÓN PACÍFICA Y DE ASOCIACIÓN**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
COLOMBIA – EXPRESION ESTIGMATIZANTE, USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN	3
CUBA - DECADAS DEL ESPACIO CÍVICO CERRADO, USO EXCESIVO DE LA FUERZA, CONFESIONES FORZADAS, HOSTIGAMIENTO JUDICIAL.....	4
EL SALVADOR – AFECTACIÓN DEL EJERCICIO DE REUNIÓN PACÍFICA Y ASOCIACIÓN, NARRATIVAS ESTIGMATIZANTES DIRIGIDAS CONTRA EL ACTIVISMO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	5
MÉXICO - USO EXCESIVO DE LA FUERZA, HOSTIGAMIENTO JUDICIAL Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN; NARRATIVAS ESTIGMATIZANTES DIRIGIDAS CONTRA EL ACTIVISMO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	6
NICARAGUA – CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO, USO EXCESIVO DE LA FUERZA, CONFESIONES FORZADAS, HOSTIGAMIENTO JUDICIAL.....	7
PERU - EXPRESION ESTIGMATIZANTE, USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN	7
REPÚBLICA DOMINICANA - HOSTIGAMIENTO JUDICIAL Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN; NARRATIVAS ESTIGMATIZANTES DIRIGIDAS CONTRA EL ACTIVISMO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.....	8
VENEZUELA HOSTIGAMIENTO JUDICIAL Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN; NARRATIVAS ESTIGMATIZANTES DIRIGIDAS CONTRA EL ACTIVISMO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	8

Amnistía Internacional somete la siguiente contribución en respuesta a convocatoria¹ de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación ante el desarrollo de su informe sobre narrativas estigmatizantes e implicaciones en el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación a ser presentado al 79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

INTRODUCCIÓN

Amnistía Internacional somete la siguiente contribución en respuesta a convocatoria¹ de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación ante el desarrollo de su informe sobre narrativas estigmatizantes e implicaciones en el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación a ser presentado al 79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El espacio cívico está reduciéndose a un ritmo alarmante en toda la región de las Américas. La imposición o el aumento de medidas legales e institucionales contra los grupos de la sociedad civil para tratar de silenciar las críticas; la respuesta obstruccionista de las autoridades a las protestas y manifestaciones - estigmatización, amenazas, aplicación de vigilancia indebida a quienes organizan y participan en las protestas, y restricciones, uso excesivo de la fuerza de agentes del Estado— vulnera los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

A continuación, hacemos un recuento de algunas de las situaciones que hemos seguido desde Amnistía en las Américas.

COLOMBIA – EXPRESION ESTIGMATIZANTE, USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN

Durante las protestas desarrolladas en 2021 en Colombia, ocurridas en el marco de lo que fuera conocido como el Paro Nacional, Amnistía Internacional documentó distintas instancias de expresión estigmatizante contra quienes ejercían los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. En los tres informes publicados en el contexto del Paro Nacional y el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad colombianas, Amnistía Internacional reseñó instancias en las que las autoridades emitieron discursos estigmatizantes y señaló las consecuencias que los mismos pueden tener en la vida de las personas.

- En el informe [Cali: En el epicentro de la represión](#), Amnistía Internacional resaltó que, a pesar de que la vicepresidenta de la República y Canciller de la época, Martha Lucía Ramírez, reconoció públicamente que el 88,5% de las protestas en el país habían sido pacíficas, distintas expresiones de agentes oficiales se centraron en estigmatizar a quienes protestaban y legitimar el uso excesivo de la fuerza por parte de integrantes de las fuerzas de seguridad del Estado. Así, por ejemplo, el Presidente de la República de la época, Iván Duque, manifestó que "[n]o vamos a permitir que las vías de hecho, la destrucción de bienes públicos y privados o el mensaje de odio tengan cabida en nuestro país," y que "[l]a amenaza vandálica que enfrentamos consiste en una organización criminal que se esconde detrás de legítimas aspiraciones sociales para desestabilizar la sociedad, generar terror en la ciudadanía, distraer las acciones de la fuerza pública (...) [e]l vandalismo extremo y el terrorismo urbano que estamos observando se encuentra financiado y articulado por mafias del narcotráfico." En ese mismo informe Amnistía Internacional documentó un ataque armado contra la Minga Indígena el 9 de mayo de 2021 en Cali; ataque precedido por expresiones estigmatizantes denunciadas por el Consejo Regional Indígena del Cauca previamente. Por ejemplo, el alcalde de Cali de la época expresó, en el contexto de la llegada de la Minga Indígena a la ciudad, que "(...) en Cali no deben mandar los que no forman parte de Cali" y que "(...) los criminales ganan fuerza y capacidad resolutiva es limitada."
- En el informe [Tiros a la vista: Traumas oculares en el marco del Paro Nacional](#), Amnistía Internacional, Temblores ONG y el Programa PAIIS de la Universidad de los Andes documentaron

¹ <https://www.ohchr.org/es/calls-for-input/2024/call-inputs-stigmatizing-narratives-and-implications-exercise-rights-freedom>

también el uso de expresiones estigmatizantes en el contexto de una protesta desarrollada el 24 de febrero de 2021 a través de una alerta emitida por el Centro de Análisis Criminal de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional titulada "Convocatoria de movilización social violenta 24 de febrero-24F" en donde se catalogaba a los grupos convocantes como "radicales," entre ellos el movimiento juvenil Escudos Azules. Durante la protesta Gareth Sella recibió un impacto en el rostro que le causó una lesión ocular en su ojo izquierdo. Después del hecho y ante la exposición mediática, un general de la Policía Nacional se refirió a Gareth en términos estigmatizantes y asociándolo veladamente con personas que presuntamente lanzaron piedras a los policías que intervinieron en el operativo.

- En el informe [La policía no me cuida: Violencia sexual y otras violencias basadas en género en el Paro Nacional de 2021](#), Amnistía Internacional volvió a señalar los efectos que la estigmatización tiene en los derechos de las personas. Allí señaló que en al menos el 50% de los casos documentados en ese informe, todos relativos a casos de violencia basada en género contra mujeres, niñas y personas LGBTQ+ en distintas ciudades del país, la víctima decidió no denunciar los hechos ante la justicia por temor a ser revictimizadas, estigmatizadas o perseguidas. Así, por ejemplo, una de las abogadas que representan a víctimas de estos hechos, explicó a Amnistía Internacional que "(...) tomar la decisión de llevar un caso ante las autoridades puede significar no solo revictimización, sino también ser sometidas al juicio de funcionarios y funcionarias públicas que las culpan de ser víctimas de estos hechos por estar protestando en las calles."

CUBA - DECADAS DEL ESPACIO CÍVICO CERRADO, USO EXCESIVO DE LA FUERZA, CONFESIONES FORZADAS, HOSTIGAMIENTO JUDICIAL

Las autoridades cubanas, donde el espacio cívico está cerrado, han seguido perfeccionando una sofisticada maquinaria de control sobre la libertad de expresión y reunión. Los cambios legales e institucionales para regular las formas asociativas y el derecho de reunión pacífica llevan años siendo anunciados y aplazados sin explicación. Particularmente tras las masivas protestas populares del 11 y 12 de julio de 2021, junto a las detenciones arbitrarias, los juicios ejemplarizantes, las excesivas condenas y el permanente acoso y hostigamiento a activistas, defensores de derechos humanos, periodistas y opositores, el Estado ha intensificado el uso sistemático de su estrategia mediática de deslegitimación y minimización de las protestas, y de responsabilizar a la política de Estados Unidos y el exilio cubano como instigadores de la manifestación. Esta estrategia ha incluido los calificativos de delincuentes comunes, mercenarios y agentes extranjeros a activistas y periodistas; así como la exposición pública sistemática de documentos personales, comunicaciones privadas y grabaciones de videos donde las personas son aparentemente obligadas a aceptar hechos que no han cometidos- de personas detenidas o amenazadas- en televisión nacional. Incluso las autoridades han llegado a utilizar el calificativo de "terroristas financieros" y "terroristas mediáticos" contra medios de prensa independientes, comunicadores e influencers. Un nuevo Código Penal, que entró en vigor en diciembre de 2022, regula de manera vaga y discrecional los delitos de desacato, desórdenes públicos, instigación a delinquir, ultraje a símbolos patrios y financiamiento extranjero, aumentando el riesgo de que estos tipos penales puedan ser aplicados indebidamente a activistas, periodistas, defensores de derechos humanos y manifestantes por solo ejercer sus derechos.

Documentos:

- [Cuba: Declaración oral: Revisión de los informes del examen periódico universal. 55 período de sesiones 24 febrero – 5 abril 2024 - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [Cuba: Carta Abierta al presidente Miguel Díaz Canel Sobre los Derechos Humanos de Personas Presas de Conciencia - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [Cuba: Escalada de represión: Amnistía Internacional: Información para el 44 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 5 de noviembre de 2023 - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [Cuba: El nuevo Código Penal presenta un panorama aterrador para 2023 y años posteriores - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)

- [Cuba: No se deben repetir las tácticas de represión - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [Cuba: Las protestas masivas son un grito desesperado a un gobierno que no escucha - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [Cuba: El acoso al movimiento San Isidro ilustra la agresión constante a la libertad de expresión - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [Cuba: Transformar el enfrentamiento en diálogo: una agenda de derechos humanos para Cuba - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [Cuba: "Es una prisión mental" - Cuba: mecanismos de control de la libre expresión y sus efectos intimidantes en la vida cotidiana - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)

EL SALVADOR – AFECTACIÓN DEL EJERCICIO DE REUNIÓN PACÍFICA Y ASOCIACIÓN, NARRATIVAS ESTIGMATIZANTES DIRIGIDAS CONTRA EL ACTIVISMO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

En El Salvador, en un contexto de alarmante deterioro en materia de respeto y protección de los derechos humanos, caracterizado por un aumento de medidas represivas, la militarización de la seguridad y la tendencia al cierre del espacio cívico, las personas defensoras de derechos humanos han experimentado un creciente y sostenido aumento de ataques de las autoridades estatales.

Entre las principales tácticas que las autoridades han utilizado para estos fines están: i) el uso de un discurso mediático oficial, orientado a la estigmatización de la labor de defensa y promoción de los derechos humanos y la transparencia; ii) acciones que promueven el acoso, la discriminación, la hostilidad y la violencia frente a cualquier forma de disidencia o crítica; iii) el uso de tipologías penales vagas que han puesto en riesgo a personas defensoras; iv) la vigilancia indebida dirigida; v) la exhortación, por parte de instituciones estatales, de razones de orden público o de seguridad nacional, para precarizar, obstaculizar e impedir el ejercicio de defensa de los derechos humanos.

Es importante señalar que estas estrategias registran impactos diferenciados, especialmente en las mujeres y liderazgos comunitarios.

La falta de independencia entre los órganos del Estado, denunciada de forma reiterada por organizaciones salvadoreñas, y otras entidades del Ministerio Público, como la Fiscalía General de la República (FGR) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), así como la suspensión de derechos por 27 meses consecutivos, han incrementado la situación de riesgo de las personas de defensoras.

Organizaciones locales han registrado cómo el régimen de excepción se ha utilizado para criminalizar voces críticas, especialmente las que defienden la tierra, el territorio, los recursos naturales, los derechos laborales y la cohesión social comunitaria. A manera de ejemplo, hasta diciembre de 2023, grupo locales registraban 17 líderes sindicales detenidos provisionalmente, bajo los cargos de agrupaciones ilícitas. Uno de ellos falleció bajo custodia del Estado.

Todos estos elementos están generando un aumento de la adopción de patrones de autocensura y la migración forzada de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Documentos:

- [Detrás del velo de la popularidad. Diciembre 2023](#)

GUATEMALA – USO EXCESIVO DE LA FUERZA, HOSTIGAMIENTO JUDICIAL Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN

En Guatemala, miles de personas de todo el país salieron a las calles para protestar por la persecución penal de figuras clave del proceso electoral en octubre de 2024. Estas protestas multitudinarias y pacíficas, convocadas por las autoridades indígenas para exigir la renuncia de la Fiscal General, paralizaron el país durante más de tres semanas. Sin embargo, el gobierno y la Corte de

Constitucionalidad estigmatizaron a los manifestantes, atribuyéndoles supuestos delitos y conductas ilegales o peligrosas. Medios locales desmintieron las declaraciones de las autoridades y otras publicaciones estigmatizantes.

Sin embargo, semanas después, el Ministerio Público anunció que abrió investigaciones contra varias autoridades indígenas, por la criminalización sistemática contra defensores de derechos humanos, periodistas y operadores de justicia.

Según las organizaciones locales, las autoridades tampoco actuaron para proteger a los manifestantes frente a las agresiones y los actos de intimidación cometidos por personas armadas en varias partes del país.

Documentos:

- [Guatemala: Peligro inminente para personas que se han manifestado pacíficamente - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [Las verificaciones durante el Paro Nacional Indefinido - Agencia Ocote](#)

MÉXICO - USO EXCESIVO DE LA FUERZA, HOSTIGAMIENTO JUDICIAL Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN; NARRATIVAS ESTIGMATIZANTES DIRIGIDAS CONTRA EL ACTIVISMO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Las personas defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente en México enfrentan difamación y estigmatización, por parte de autoridades, incluyendo la presidencia de la República. Durante sus conferencias de prensa diarias matutinas, el presidente Andrés Manuel López Obrador se ha referido a personas defensoras como “pseudo ambientalistas”² y “farsantes”³, haciendo énfasis en que se usa “la bandera del medio ambiente”⁴ para oponerse a sus proyectos, entre los que destacan el Tren Maya. Entre los ataques se encuentran el señalamiento infundado de que buscan beneficios económicos a través de las protestas, y que antes de su gobierno no se manifestaban por causas ambientales.⁵ En los cuatro casos documentados en su informe [Tierra y ¿libertad?: Criminalización de personas defensoras de tierra, territorio y medio ambiente](#), Amnistía Internacional observó el uso de medios de comunicación para estigmatizar a las personas defensoras, a sus representantes legales y a las personas que les apoyan de manera constante. Esta situación les pone en una situación de vulnerabilidad que afecta en gran medida su seguridad e integridad personal.

Por su parte, las manifestaciones feministas en México han estado también repletas de estigmas. En su informe [“La era de las mujeres”](#) Amnistía Internacional documentó declaraciones por parte de las autoridades que califican como violentas las manifestaciones feministas, así como actuaciones de uso excesivo de la fuerza y un ambiente hostil que refuerza estereotipos de género, como que las mujeres deben permanecer en casa o en ámbitos privados o que al salir a manifestarse ellas mismas se buscan las violaciones a derechos humanos que les suceden. El estigma contra las manifestantes feministas se mezcla con otros tipos de estigmatización social, como el que las personas que se manifiestan son responsables de afectar la economía de la zona. En otro estigma documentado por Amnistía Internacional, las autoridades asumen que las mujeres con rostro cubierto o vestidos de negro son sospechosas de cometer un delito o falta administrativa en las manifestaciones que participan.

² Mañanera del 23 de marzo de 2022, gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-23-de-marzo-de-2022?idiom=es

³ Mañanera del 3 de mayo de 2022, gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-3-de-mayo-de-2022?idiom=es

⁴ Mañanera del 1 de mayo de 2023, gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-1-de-mayo-de-2023

⁵ Infobae, “AMLO acusó a grupos ambientalistas de recibir dinero a cambio de no manifestarse”, 11 de mayo de 2023, [infobae.com/mexico/2023/05/09/amlo-acuso-a-grupos-ambientalistas-de-recibir-dinero-a-cambio-de-no-manifestarse/](https://www.infobae.com/mexico/2023/05/09/amlo-acuso-a-grupos-ambientalistas-de-recibir-dinero-a-cambio-de-no-manifestarse/)

NICARAGUA – CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO, USO EXCESIVO DE LA FUERZA, CONFESIONES FORZADAS, HOSTIGAMIENTO JUDICIAL

Durante los últimos años, el cierre del espacio cívico en Nicaragua ha sido una tendencia preocupante y progresiva, caracterizada por la represión estatal y la restricción de las libertades fundamentales. Desde las protestas masivas de 2018, el gobierno ha implementado diversas medidas represivas para silenciar a las voces disidentes, incluyendo el cierre de medios de comunicación, la criminalización de periodistas y líderes sociales, y la disolución de organizaciones no gubernamentales. Según el último informe de la CIDH, se consigna en más de 3.500 organizaciones sociales las canceladas, incluso las vinculadas a la iglesia católica y al ámbito educativo, lo que ha llevado al país a cerrar el espacio cívico.

La legislación restrictiva, como la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros y la Ley de Ciberdelitos, ha sido utilizada para criminalizar la disidencia y limitar la participación ciudadana. Estos ataques sistemáticos han erosionado los derechos humanos resultando en un clima de miedo y autocensura entre las personas. El impacto de estas acciones ha sido devastador, no solo en derechos individuales, sino también en el debilitamiento del tejido social y la confianza en las instituciones, provocando el exilio de la mayoría del movimiento social, víctimas del despojo arbitrario de su nacionalidad.

Documento:

- [Un grito por la justicia. Abril de 2023](#)

PERU - EXPRESION ESTIGMATIZANTE, USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN

En Perú, las autoridades respondieron a la crisis social de finales de 2022 y principios de 2023 con un discurso estigmatizante de manera intencionada, tachando a las personas que participaron en protestas como violentas y radicales, además de “terroristas”. En su informe [Racismo Letal: Ejecuciones Extrajudiciales y Uso Ilegítimo de la Fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú](#),⁶ Amnistía Internacional analizó el discurso oficial de la Presidencia y altos funcionarios del gobierno, que de manera repetitiva sostuvieron declaraciones estigmatizantes. Por ejemplo, el mismo día que murieran 10 personas a causa del uso excesivo de la fuerza letal por parte del ejército en respuesta a protestas en la ciudad de Ayacucho, la presidenta de Perú dijo que “violentistas disfrazados de manifestantes han intentado poner en peligro nuestro país.”⁷ De igual manera, varias semanas después, y a unos días de que murieran 18 personas en una sola jornada, a causa del uso excesivo de la fuerza letal por parte de la policía en la ciudad de Juliaca, la presidenta caracterizó a las personas manifestantes como “sectores extremistas que buscan generar el desorden y el caos, con claros intereses subalternos(...)¿estamos acaso volviendo a los años de la violencia terrorista?”⁸ Cabe destacar que en el Perú, el uso del llamado “terruqueo”⁹, o discurso estigmatizante, reviste una significancia importante debido a que es un discurso dañino relacionado con agravios históricos, que tienen que ver con el anterior conflicto interno armado en el país, que afectó a miles de personas de entornos marginados. También es relevante mencionar que la estigmatización de las autoridades peruanas fue acompañada por un sesgo racista en el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad durante las protestas. En regiones donde el nivel de hechos de violencia y el número de protestas eran semejantes, la cifra de decesos en zonas mayoritariamente Indígenas y *campesinos* fue mucho mayor, es decir, hubo una sobrerrepresentación de muertes por fuerza letales en las regiones de pueblos Indígenas.¹⁰ Estas regiones, según el análisis de Amnistía Internacional, también fueron sujetas a la estigmatización por parte de las autoridades del país.

⁶ Amnistía Internacional, [Racismo Letal: Ejecuciones Extrajudiciales y Uso Ilegítimo de la Fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú](#), Mayo 25, 2023 Índice: AMR 46/6761/2023, página 56

⁷ Ibid, página 58.

⁸ Ibid, página 59.

⁹ Término coloquial que hace alusión a “terrorista” y que está vinculado a la época del conflicto armado interno en Perú (1980-2000) donde se cometieron crímenes y graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado peruano y los grupos subversivos Sendero Luminoso (SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).

¹⁰ Ibid, página 52

A pesar de que varios representantes de organismos internacionales de derechos humanos expresaran su preocupación al Estado peruano por su discurso estigmatizante contra las personas manifestantes,¹¹ Amnistía Internacional ha observado la continuidad por parte de la presidenta y altos funcionarios del país de los mismos mensajes respecto a las protestas del año pasado. A manera de ejemplo, el 10 de mayo de 2024, casi 18 meses después de las muertes en protestas, la presidenta siguió haciendo declaraciones estigmatizantes que no tendrían fundamento fáctico. En esa fecha, la presidenta etiquetó a las protestas sociales de 2022 y 2023 como “todas violentas”,¹² a pesar de que, para esa fecha, ya había amplios informes que demostraban que, a pesar de que hubiera hechos aislados de violencia durante las protestas, en su mayoría fueron pacíficas.¹³

- Documento: [Perú: Racismo letal: Ejecuciones extrajudiciales y uso ilegítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)

REPÚBLICA DOMINICANA - HOSTIGAMIENTO JUDICIAL Y RIESGO DE REVICTIMIZACIÓN; NARRATIVAS ESTIGMATIZANTES DIRIGIDAS CONTRA EL ACTIVISMO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

En República Dominicana organizaciones de la sociedad civil, activistas, funcionarios públicos y miembros del cuerpo diplomático acreditado son objeto de acoso digital, amenazas y boicot a sus actividades por parte de grupos que operan con base en retórica racista y xenófoba y con impunidad.

El Estado no ha tomado medidas para prevenir la xenofobia, el racismo, la discriminación y la intolerancia basadas en el origen nacional, racial o étnico. Las autoridades del Estado utilizan discursos que estigmatizan a las personas haitianas en movimiento como una carga económica para el Estado y como una amenaza a la soberanía y la seguridad nacional. Estos estereotipos y prejuicios basados en la nacionalidad generan resultados discriminatorios, y exacerban los riesgos de violencia racista, xenofobia, y discriminación racial contra las personas negras, incluyendo personas dominicanas.

Documentos:

- [República Dominicana: Carta abierta: Autoridades dominicanas deben respetar los Derechos Humanos de personas haitianas, personas dominicanas de ascendencia haitiana y activistas - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)
- [República Dominicana: Recomendaciones para el gobierno de la República Dominicana en el marco del examen periódico universal 2024 - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)

VENEZUELA DETENCIONES ARBITRARIAS POR MOTIVOS POLÍTICOS Y ESTIGMATIZACIÓN DE ACTIVISTAS, PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

Durante años, Amnistía Internacional ha documentado y denunciado la [política de represión](#) del gobierno de Nicolás Maduro, que busca silenciar la crítica y la disidencia a través de la [estigmatización](#) de la sociedad civil, detenciones arbitrarias por motivos políticos, ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros malos tratos, y el uso abusivo de la fuerza. Estas violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional se han cometido de forma [sistemática y generalizada](#) como parte de un ataque a quienes puedan ser considerados críticos al gobierno y, por ende, podrían constituir [crímenes de lesa humanidad](#).

¹¹ Véase, por ejemplo, Naciones Unidas: Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales AL PER 1/2023, 24 de febrero de 2023

¹² Presidencia de la República en Youtube. Presidenta Boluarte inaugura seminario "Constitución Política, Democracia y Valores Institucionales" 10 de mayo de 2024.

¹³ Véase, por ejemplo, Defensoría del Pueblo de Perú: Informe Defensorial 190: Crisis Política y protesta social: Balance defensorial tras tres meses de iniciado el conflicto (del 7 de diciembre de 2022 al 6 de marzo de 2023).

En este contexto, las organizaciones de sociedad civil venezolanas han denunciado los continuos ataques e intimidaciones que reciben desde medios de comunicación, públicos y privados, que incluyen y trascienden a las redes sociales y que, en ocasiones, se han traducido en afectaciones a la vida e integridad de personas defensoras de derechos humanos. Entre las personas que son sometidas a estos actos estigmatizantes e intimidantes se encuentran activistas políticos, personas defensoras de derechos humanos, y personas adscritas a organizaciones de ayuda humanitaria, entre otras. Ejemplos emblemáticos de esta práctica son las desapariciones forzadas de corta duración y detenciones arbitrarias de los defensores de derechos humanos [Javier Tarazona](#) y [Rocío San Miguel](#), quienes permanecen detenidos desde julio de 2021 y febrero de 2024, respectivamente.

En 2022, Amnistía Internacional publicó una [investigación](#) junto a las ONG venezolanas Centro para los Defensores y la Justicia y Foro Penal, la cual [evidenció](#) cómo las detenciones arbitrarias por motivos políticos se interconectan con las [estigmatizaciones](#) hacia personas defensoras de derechos humanos. Según esta investigación, existe una relación directa entre las estigmatizaciones y expresiones de odio en medios de comunicación con vínculos al gobierno o al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y las detenciones arbitrarias por motivos políticos. Los medios de comunicación que hicieron estigmatizaciones más frecuentemente antes de que las fuerzas de seguridad llevaran a cabo arrestos fueron “Con el Mazo Dando”, “Misión Verdad” y el portal web “Lechuginos”. La investigación mostró que, en vez de ser hechos aislados, las estigmatizaciones son parte fundamental de la política de represión del gobierno y acentúan el factor discriminatorio y de persecución de las detenciones arbitrarias.

Así mismo, Amnistía Internacional reitera su preocupación por [varias leyes](#) que están en trámite legislativo a la fecha de esta remisión, y cuya intención sería dar apariencia de legalidad a la persecución política y a la estigmatización y ataques hacia quienes defienden los derechos humanos. Entre ellas, preocupan la ‘[Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines](#)’, que pondría restricciones indebidas y abusivas sobre el ejercicio del derecho de asociación, entre otros derechos; y la ‘Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares’, aprobada el 2 de abril de 2024 en primera discusión, que pretende criminalizar particularmente a personas que lideraron las protestas de 2014, 2017 y 2019 y otras personas percibidas como opositoras al gobierno de Nicolás Maduro, incluidas personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Contacto



info@amnesty.org



[facebook.com/
AmnestyGlobal](https://facebook.com/AmnestyGlobal)



[@Amnesty](https://twitter.com/Amnesty)



amnesty.org



Amnesty International
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW,
Reino Unido

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional) (véase <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>)

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Para más información, visiten la página [Permisos](#) del sitio web de Amnistía Internacional.

Índice: **AMR 01/8169/2024**

Publicación: **junio 2024**

Idioma original: **español**

© Amnesty International 2024

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 